

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**CVE-2022-6446** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 7, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, del presupuesto del ejercicio de 2022, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022, y se hace público el contenido de la modificación, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS			
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	991.911,28	0,00	991.911,28
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.818.888,65	270.000,00	2.088.888,65
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	177.149,20	0,00	177.149,20
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	6.724,83	0,00	6.724,83
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	257.000,00	1.706.000,00	1.963.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	3.251.673,96	1.976.000,00	5.227.673,96
ESTADO DE INGRESOS			
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	979.840,90	0,00	979.840,90
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	50.000,00	0,00	50.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	571.656,55	0,00	571.656,55
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.547.756,20	0,00	1.547.756,20
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.815,01	0,00	1.815,01
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,01	0,00	0,01
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	103.658,66	1.976.000,00	2.079.658,66
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	3.251.673,96	1.976.000,00	5.227.673,96

CVE-2022-6446

LUNES, 22 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 161

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Meruelo, 16 de agosto de 2022.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2022/6446](#)

CVE-2022-6446